

## Z.- Transporte internacional (Inmovilización vehículo hasta efectuar depósito o caución de la sanción)

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
ZA	TRANSPORTE PUBLICO INTERNACIONAL Y/O DE CABOTAJE DE MERCANCIAS DE PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA,NORUEGA, ISLANDIA Y LIECHTENSTEIN					
ZA01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZA01.01	Realizar transporte público internacional de mercancías careciendo de la licencia comunitaria y/o autorización.	Reglamento (CE) 1072/09	Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZA01.02	Realizar transporte público internacional de mercancías no llevando el original de la copia auténtica de la licencia comunitaria y/o autorización o llevar fotocopia compulsada.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 140.1 LOTT Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZA01.03	Realizar transporte público internacional no coincidiendo la titularidad de la licencia comunitaria y/o autorización con la del vehículo, salvo caso de arrendamiento del mismo.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZA01.04	Realizar transporte público internacional de mercancías llevando una copia certificada de la licencia comunitaria y/o autorización falsificada.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 140.7 LOTT Art. 197.8 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 7 ROTT )

ZA01.05	Realizar transporte público internacional de mercancías al amparo de una licencia comunitaria y/o autorización caducada.	Reglamento (CE) 1072/09 Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZA01.06	Realizar transporte público internacional de mercancías llevando una copia certificada de la licencia comunitaria y/o autorización caducada.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 140.1 LOTT Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZA01.07	La realización de transporte interior en España con vehículos matriculados en el extranjero incumpliendo los requisitos exigidos por la reglamentación de la Unión Europea sobre transportes de cabotaje, aunque quien los realice sea titular de licencia comunitaria.	Reglamento (CE) 1072/09 Art. 107 LOTT	Art. 140.13 LOTT Art. 197.14 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€
ZA01.08	Realizar transporte público internacional de mercancías utilizando un conductor que carezca del CAP en vigor	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 19 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos
ZA01.09	Realizar transporte público internacional de mercancías habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización	Art. 43 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 140.8 LOTT Art. 197.9 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 8 ROTT )

ZA01.10	Realizar transporte público internacional de mercancías con vehículo conducido por persona de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado de conductor o incumpliendo alguna de las condiciones que dieron lugar a su expedición..	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 197.45 ROTT	MG	Art. 201.1.h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, B 32 ROTT )
ZA02	<i>De carácter grave</i>					
ZA02.01	Realizar transporte público internacional de mercancías con vehículo conducido por conductor de un país tercero (no de la UE), no llevando a bordo el correspondiente certificado.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 141.9 LOTT Art. 198.10 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, C 12 ROTT )
ZA02.02	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZA02.03	La oferta de servicios de transporte público internacional de mercancías sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio.	Art. 42 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZA02.04	Realizar transporte público internacional de mercancías con vehículo conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, C 14 ROTT ) solo aplicable a transporte

	de su país de residencia.					realizado en vehículos de más de 3.5 Tm. de PMA. Transportista
ZA03	<i>De carácter leve</i>					
ZA03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.	Art. 106 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
ZB	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS DE PAÍSES TERCEROS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA ISLANDIA O LIECHTENSTEIN</b>					
ZB01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZB01.01	Realizar transporte público internacional de mercancías careciendo de autorización	Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.02	Realizar transporte público internacional de mercancías no llevando el original de la copia auténtica de la autorización o llevar fotocopia compulsada.	Art. 106 LOTT	Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.03	Realizar transporte público internacional no coincidiendo la titularidad de la autorización internacional con la del vehículo, salvo caso de arrendamiento del mismo.	Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.04	Realizar transporte publico internacional de	Art. 106 LOTT	Art. 140.7	MG	Art. 201i )	4001€

	mercancías llevando una autorización internacional falsificada		LOTT Art. 197.8 ROTT		ROTT Art. 143.1 LOTT	
ZB01.05	Realizar transporte público interior de mercancías en España (Cabotaje)	Art. 107 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.06	Realizar un transporte internacional de mercancías en tránsito por España, no llevando autorización específica cuando sea exigible.	Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.07	Realizar transporte público internacional de mercancías llevando una autorización internacional caducada.	Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZB01.08	Realizar transporte público internacional de mercancías de países terceros no UE- habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización Solo en el caso de autorizaciones otorgadas por España	Art. 106 LOTT	Art. 197.9 ROTT Art. 140.8 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 8 ROTT ) Si transportista español
ZB02	<i>De carácter grave</i>					
ZB02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZB03	<i>De carácter leve</i>					
ZB03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte	Art. 106 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€

	exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.					
ZC	<b>TRANSPORTES INTERNACIONALES DE MERCANCIAS EFECTUADOS AL AMPARO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS DE TRANSPORTE (CEMT)</b>					
ZC01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZC01.01	Realizar un transporte internacional de mercancías al amparo de autorización CEMT careciendo del certificado de conformidad del vehículo correspondiente a los estándares de camión más verde y seguro, en cada caso, en relación a las normas de ruidos y emisiones contaminantes, a las normas de seguridad y del certificado de control técnico anual para el vehículo de tracción y el remolque y semirremolque.	Art. 106 LOTT Resolución CEMT/CM (2001)9/FINAL	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ) Si transportista español
ZC01.02	Realizar un transporte internacional de mercancías al amparo de autorización CEMT, careciendo de carnet de ruta o no estando debidamente cumplimentados los datos del nombre y dirección del transportista, firma y sello del organismo que otorga la autorización, validez y fecha de otorgamiento	Art. 106 LOTT Resolución CEMT/CM (2001)9/FINAL	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ) Si transportista español
ZC01.03	Utilizar la autorización de la CEMT de transporte internacional de otro transportista, salvo caso de arrendamiento de vehículo	Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ) Si transportista español

ZC01.04	Realizar transporte público interior de mercancías en España (Cabotaje)	Art. 107 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZC02	<i>De carácter grave</i>					
ZC02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZC03	<i>De carácter leve</i>					
ZC03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.	Art. 106 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
ZD	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL Y/O DE CABOTAJE DE VIAJEROS DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA LIECHTENSTEIN Y SUIZA.</b>					
ZD01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZD01.01	Realizar transporte público internacional de viajeros careciendo de la licencia comunitaria y/o autorización.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZD01.02	Realizar transporte público internacional de viajeros no llevando el original de la copia	Art. 106 LOTT Reglamento	Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT	4001€ Pérdida de

	auténtica de la licencia comunitaria y/o autorización o llevar fotocopia compulsada.	(CE) 1073/09	Art. 197.2 ROTT		Art. 143.1 LOTT	honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ), Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZD01.03	Realizar transporte público internacional de viajeros no coincidiendo la titularidad de la copia certificada de la licencia comunitaria y/o autorización con la del vehículo, salvo caso de arrendamiento del mismo.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZD01.04	Realizar transporte público internacional de viajeros llevando una copia certificada de la licencia comunitaria y/o autorización falsificadas.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.7 LOTT Art. 197.8 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 7 ROTT )
ZD01.05	Realizar transporte público internacional de viajeros al amparo de una licencia comunitaria y/o autorización caducada.	Reglamento (CE) 1072/09 Art. 106 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZD01.06	Realizar un transporte público internacional de viajeros llevando una copia certificada de la licencia comunitaria y/o autorización caducada.	Reglamento (CE) 1073/09 Art. 106 LOTT	Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ), Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZD01.07	La realización de transporte interior en España con vehículos matriculados en el extranjero incumpliendo los requisitos	Art. 107 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 197.14 ROTT Art. 140.13	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I,

	exigidos por la reglamentación de la Unión Europea sobre transportes de cabotaje, aunque quien los realice sea titular de licencia comunitaria.		LOTT		LOTT	A 1 ROTT )
ZD01.08	Realizar un transporte internacional por cuenta propia de viajeros en autocar de mas de 9 plazas incluido el conductor, careciendo de certificado de transporte de viajeros por cuenta propia o copia del mismo.	Reglamento (CE) 1073/09 Art. 103 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ), Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZD01.09	Realizar un transporte público internacional de viajeros empleando un conductor que carezca del CAP en vigor	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 19 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos de más de 9 plazas.
ZD01.10	Realizar transporte público internacional y/ o de cabotaje de viajeros habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización	Art. 107 LOTT Reglamento (CE) 1073/09 Art. 106 LOTT	Art. 140.8 LOTT Art. 197.9 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 8 ROTT )
ZD01.11	Falseamiento de los datos cumplimentados en la hoja de ruta, siempre que tenga por objeto la ocultación de la comisión de otra infracción.	Reglamento (CE) 1073/09	Art. 197.10 ROTT Art. 140.9 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad, solo aplicable a Transporte Público ( Anexo I, A 7 ROTT )

ZD02	<i>De carácter grave</i>					
ZD02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZD02.02	La prestación de servicios de transporte internacional de viajeros con vehículos que incumplan las prescripciones técnicas sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida que, en cada caso, les resulten de aplicación.	Art. 75.2 LOTT Reglamento (UE) 181/11	Art. 141.23 LOTT Art. 198.27 ROTT	G	Art. 201.1.d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZD02.03	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros, público o privado, sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Únicamente a empresas establecidas en España	Art. 106 LOTT Art. 107 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZD02.04	Realizar transporte público internacional de viajeros con vehículo conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia.	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, C 14 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos de más de 9 plazas.
ZD03	<i>De carácter leve</i>					
ZD03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la	Reglamento (CE) 1073/09	Art. 142.8 LOTT	L	Art. 201b) ROTT	201€

	documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.		Art. 199.9 ROTT		Art. 143.1 LOTT	
<b>ZE</b>	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS DE LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA. SERVICIOS REGULARES DE CARÁCTER GENERAL</b>					
<b>ZE01</b>	<i>De carácter muy grave</i>					
<b>ZE01.01</b>	Realizar transporte público internacional regular de viajeros careciendo de la licencia comunitaria y/o autorización.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1072/09	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
<b>ZE01.02</b>	Realizar transporte público internacional regular de viajeros no llevando el original de la copia auténtica de la licencia comunitaria y/o autorización o llevar fotocopia compulsada.	Art. 71 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT ), Inmovilización (ART. 202 ROTT)
<b>ZE01.03</b>	Realizar transporte público internacional regular de viajeros no coincidiendo la titularidad de la copia certificada de la licencia y/o autorización con la del vehículo, salvo caso de arrendamiento del mismo.	Art. 71 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT), Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
<b>ZE01.04</b>	Realizar transporte público regular internacional de viajeros llevando una copia	Art. 71 LOTT Reglamento	Art. 140.7 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT	4001€ Pérdida de

	certificada de la licencia comunitaria y/o autorización falsificada.	(CE) 1073/09	Art. 197.8 ROTT		Art. 143.1 LOTT	honorabilidad ( Anexo I, A 7 ROTT )
ZE01.05	Realizar un servicio regular internacional con una copia certificada conforme de la licencia comunitaria y/o autorización de servicio regular caducada.	Reglamento (CE) 1073/09 Art. 71 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 1 ROTT )
ZE01.06	Tomar o dejar viajeros en paradas no autorizadas.	Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.27.2 LOTT Art. 197.32.2 ROTT	MG	Art. 201.1.g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
ZE01.07	Denegar la venta de billetes o el acceso al vehículo a quienes los hubieran adquirido, salvo que se den circunstancias legal o reglamentariamente establecidas que lo justifiquen.	Art. 75.2 LOTT Reglamento (UE) 181/11	Art. 140.27.3 LOTT Art. 197.32.3 ROTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
ZE01.08	La realización del servicio transbordando injustificadamente a los usuarios durante el viaje	Art. 75.2 LOTT Reglamento (UE) 181/11	Art. 140.27.4 LOTT Art. 197.32.4 ROTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
ZE01.09	El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad a los vehículos establecidos con carácter general para todos los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general.	Art. 75.2 LOTT Reglamento (UE) 181/11	Art. 140.27.6 LOTT Art. 197.32.6 ROTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
ZE01.10	Tomar y dejar viajeros dentro de España en el transcurso de un Servicio Regular internacional, sin estar autorizado	Art. 75.2 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Art. 143.5 LOTT )

ZE01.11	Realizar un transporte internacional de viajeros empleando un conductor que carezca de CAP en vigor	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 19 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos de más de 9 plazas.
ZE01.12	Realizar transporte público internacional de viajeros de la UE, servicios regulares de carácter general, habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización	Art. 43 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.8 LOTT Art. 197.9 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 8 ROTT )
ZE02	<i>De carácter grave</i>					
ZE02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZE02.02	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros, público o privado, sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Únicamente a empresas establecidas en España	Art. 106 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZE02.03	Realizar transporte público regular internacional de viajeros con vehículo conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, C 14 ROTT ) solo

	de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia.					aplicable a transporte realizado en vehículos de más de 9 plazas.
<b>ZE03</b>	<i>De carácter leve</i>					
<b>ZE03.01</b>	La realización de transportes regulares internacionales sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.	Reglamento (CE) 1073/09	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
<b>ZE03.02</b>	La inexistencia de algún rótulo o aviso cuya exhibición para conocimiento público resulte obligatoria.	Reglamento (UE) 181/11	Art. 142.5 LOTT Art. 199.6 ROTT	L	Art. 201c) ROTT Art. 143.1 LOTT	301€
<b>ZF</b>	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA. SERVICIOS REGULARES ESPECIALES</b>					
<b>ZF01</b>	<i>De carácter muy grave</i>					
<b>ZF01.01</b>	La realización de transportes públicos regulares internacionales de viajeros de uso especial incumpliendo cualquiera de las condiciones señaladas en la correspondiente autorización con el carácter de esenciales.	Art. 108 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 140.28 LOTT Art. 197.33 ROTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
<b>ZF01.02</b>	Realizar un transporte público internacional de viajeros de uso especial empleando un conductor que carezca de CAP en vigor	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, A 19 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos

						de más de 9 plazas.
ZF02	<i>De carácter grave.</i>					
ZF02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT Reglamento (CE) 1073/09	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZF02.02	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros de uso especial, sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio.	Art. 106 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZF02.03	Realizar transporte público regular de viajeros de uso especial con vehículo conducido sin llevar a bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia.	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad ( Anexo I, C 14 ROTT ) solo aplicable a transporte realizado en vehículos de más de 9 plazas.
ZF03	<i>De carácter leve</i>					
ZF03.01	No llevar a bordo autorización o copia legalizada de autorización o bien contrato o copia legalizada de contrato entre el organizador y transportista , poseyéndola.	Reglamento (CE) 1073/09	Art. 142.10 LOTT Art. 199.11 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€
ZH	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN</b>					

	<b>Y SUIZA. - SERVICIOS REGULARES</b>					
ZH01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZH01.01	Realizar servicio regular internacional de viajeros careciendo de autorización.	Art. 108 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZH01.02	Realizar transporte interior	Art. 107 LOTT	Art. 140.13 LOTT Art. 197.2 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZH01.03	Realizar un servicio regular internacional utilizando autorización ajena. Salvo en caso de arrendamiento del vehículo.	Art. 108 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZH01.04	Tomar o dejar viajeros en paradas no autorizadas	Art. 106 LOTT	Art. 140.27.2 LOTT Art. 197.32.2 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201g) ROTT	1001€
ZH01.05	Realizar servicio regular internacional de viajeros con una autorización caducada.	Art. 108 LOTT	Art. 197.17 ROTT Art. 140.16 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€
ZH02	<i>De carácter grave</i>					
ZH02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€
ZH02.02	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros ,servicios regulares, países ( NO UE) sin disponer del título	Art. 108 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201f)	801€

	habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Únicamente a empresas establecidas en España o si la oferta se realiza en España		ROTT		ROTT	
ZH03	<i>De carácter leve</i>					
ZH03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.	Art. 106 LOTT	Art. 199.9 ROTT Art. 142.8 LOTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201b) ROTT	201€
ZI	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA. - SERVICIOS DISCRECIONALES.</b>					
ZI01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZI01.01	Falseamiento de los datos cumplimentados en la hoja de ruta, siempre que tenga por objeto la ocultación de la comisión de otra infracción.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 197.10 ROTT Art. 140.9 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i ) ROTT	4001€
ZI01.02	Realizar un transporte discrecional internacional de viajeros careciendo de autorización. Excepto transportes liberalizados de autorización	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i ) ROTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZI01.03	Realizar un transporte interior de viajeros ajenos al grupo	Art. 107 LOTT Acuerdo	Art. 140.13 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART.

		Interbus	Art. 197.2 ROTT		Art. 201i ) ROTT	202 ROTT)
ZI02	<i>De carácter grave</i>					
ZI02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZI02.02	Falta de concordancia de los datos anotados en la hoja de ruta. (Siempre que la misma no implique la realización de un servicio sometido a autorización, careciendo de ella.)	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€
ZI02.03	Falta de concordancia entre los viajeros anotados en la hoja de ruta y los efectivamente transportados. (Siempre que la falta de coincidencia no implique la realización de un servicio de tte. sometido a autorización, careciendo de ella.)	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€
ZI02.04	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros ,servicios discrecionales, países ( NO UE) sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Únicamente a empresas establecidas en España o si la oferta se realiza en España	Art. 108 LOTT	Art. 198.8 ROTT Art. 141.7 LOTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZI03	<i>De carácter leve</i>					
ZI03.01	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la	Art. 142.8 LOTT	Art. 199.9 ROTT Art. 142.8	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1	201€

	posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.		LOTT		LOTT	
ZJ	<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS DE PAÍSES NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA, NORUEGA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA. - SERVICIOS DE LANZADERA.</b>					
ZJ01	<i>De carácter muy grave</i>					
ZJ01.01	Realizar transporte interior	Art. 107 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 197.2 ROTT Art. 140.13 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZJ01.02	Realizar transporte internacional de viajeros de lanzadera careciendo de autorización.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i ) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZJ01.03	Realizar un transporte internacional de viajeros de lanzadera utilizando autorización ajena.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i ) ROTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT)
ZJ01.04	Tomar o dejar viajeros fuera de la zona de partida o de destino o en otros puntos suplementarios no autorizados	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 197.32.2 ROTT Art. 140.27.2 LOTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€
ZJ02	<i>De carácter grave</i>					
ZJ02.01	La carencia, falta de diligenciado o falta de datos esenciales de la documentación de control, estadística o contable cuya cumplimentación resulte obligatoria.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€

ZJ02.02	Falta de concordancia de los datos anotados en la hoja de ruta. (Siempre que la misma no implique la realización de un servicio sometido a autorización, careciendo de ella.)	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€
ZJ02.03	Falta de concordancia entre los viajeros anotados en la hoja de ruta y los efectivamente transportados. (siempre que la falta de concordancia no implique la realización de un servicio de transportes sometido a autorización, careciendo de ella.)	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€
ZJ02.04	Realizar excursión local con viajeros del grupo traídos en un servicio de lanzadera sin anotar en la hoja de ruta.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 198.21 ROTT Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€
ZJ02.05	La oferta de servicios de transporte internacional de viajeros ,servicios de lanzadera, países ( NO UE) sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Únicamente a empresas establecidas en España o si la oferta se realiza en España	Art. 108 LOTT	Art. 198.8 ROTT Art. 141.7 LOTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€
ZJ03	<i>De carácter leve</i>					
ZJ03.01	Viajar careciendo de un título de transporte suficiente para amparar la utilización del servicio de que se trate.	Art. 106 LOTT Acuerdo Interbus	Art. 199.15.7 ROTT Art. 142.14.7 LOTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€
ZJ03.02	La realización de transportes públicos o privados sin llevar a bordo del vehículo la	Art. 106 LOTT Acuerdo	Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT	201€

	documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando, salvo que dicha infracción deba ser calificada como muy grave o grave.	Interbus	Art. 142.8 LOTT		Art. 143.1 LOTT	
--	--	----------	--------------------	--	--------------------	--